

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA	
27 DE MAYO DE 2020	
Número:	ACT-PUB/27/05/2020
Anexos: Documentos anexos de los puntos: 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.	

A las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del miércoles veintisiete de mayo de dos mil veinte, y que con motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades que se desprenden del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo DÉCIMO del Estatuto Orgánico de este Instituto, y en los lineamientos CUARTO, NOVENO, VIGÉSIMO PRIMERO y QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno, estuvieron presentes y concurrieron mediante plataforma virtual, de manera simultánea y sincronizada, los Comisionados y Comisionadas del Instituto, así como el Secretario Técnico del Pleno, quien verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada.
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.
Josefina Román Vergara, Comisionada.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 18 de marzo de 2020.
3. Medios de impugnación interpuestos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se pone a consideración del Pleno del Instituto, modificar y

adicionar los diversos acuerdos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXTPUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02 y ACT-PUB/30/04/2020.02, en el sentido de ampliar sus efectos al 15 de junio del año en curso inclusive.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos, como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el uno de abril de dos mil veinte.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se presenta al Pleno del Instituto, el acuerdo que modifica y adiciona el diverso ACT-PUB/30/04/2020.03, de fecha 30 de abril de 2020, mediante el cual se tuvo conocimiento de la suspensión del cómputo de plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
7. Presentación del Informe de avance respecto de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2020, con datos al 15 de mayo de 2020, en atención al Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2020.
8. Presentación del Informe del estatus de actividades del INAI con organismos garantes locales como integrantes del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales (SNT) así como con las instancias del mismo, durante la contingencia Covid-19.
9. Presentación de la Evaluación Anual de Desempeño del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del ejercicio fiscal 2019.
10. Asuntos generales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el orden del día, sin adicionar asuntos generales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración de las y los Comisionados el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 18 de marzo de 2020.

Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 18 de marzo de 2020.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/27/05/2020.03

En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI, por parte de las y los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, éstos tomaron nota de los documentos respectivos.

“Al respecto el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de 421 proyectos de resolución enlistados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión; entre los asuntos propuestos, 399 corresponden al Poder Ejecutivo, 14 a organismos autónomos, 8 a empresas productivas del Estado.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 57 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 364 en materia de derecho de acceso a la información que están relacionados, según corresponde, en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno 69 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 131 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 84 la revocan y 3 proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 127 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y 7 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que están listados en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regula las sesiones del Pleno del Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los proyectos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.4 del Orden del Día, aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.”

a) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 00040/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103490319	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
2	RRD 00155/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400372319	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford.
3	RRD 00183/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100131820	Unanimidad.
4	RRD 00211/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064100056420	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara.
5	RRD 00225/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064103635319	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
6	RRD 00232/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000306819	Unanimidad.
7	RRD 00247/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103617419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
8	RRD 00277/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103613819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
9	RRD 00299/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	0000500035920	Unanimidad.
10	RRD 00311/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100206920	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
11	RRD 00337/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700852919	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
12	RRD 00344/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103487419	Unanimidad.
13	RRD 00349/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional contra las Adicciones	Revoca	1200700005119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
14	RRD 00351/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100307020	Unanimidad.
15	RRD 00359/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100198720	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
16	RRD 00362/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100134620	Unanimidad.
17	RRD 00395/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100257520	Unanimidad.
18	RRD 00396/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100126220	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
19	RRD 00397/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064100165420	Mayoría V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara y V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
20	RRD 00405/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Policía Federal	Modifica	0413100163119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
21	RRD 00421/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Gobernación	Confirma	0000400431619	Unanimidad.
22	RRD 00434/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100351520	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
23	RRD 00440/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100110820	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
24	RRD 00456/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103530919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
25	RRD 00466/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100496020	Unanimidad.
26	RRD 00469/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103668219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
27	RRD 00475/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100582620	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 2784/16-BIS	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C	Confirma	0630500009816	Unanimidad.
2	RRA 15601/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000261519	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford.
3	RRA 16317/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Procuraduría Federal del Consumidor	Modifica	1031500120319	Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov
4	RRA 16324/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Cancerología	Confirma	1221500040019	Unanimidad.
5	RRA 16344/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100273519	Unanimidad.
6	RRA 16429/19 (acumula a RRA 16436/19, RRA 16443/19, RRA 16450/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Confirma	0912000050319	Unanimidad.
7	RRA 16436/19 (acumulado en RRA 16429/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Confirma	0912000050319	Unanimidad.
8	RRA 16443/19 (acumulado en RRA 16429/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Confirma	0912000050319	Unanimidad.
9	RRA 16450/19 (acumulado en RRA 16429/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Confirma	0912000050319	Unanimidad.
10	RRA 00001/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000257219	Unanimidad.
11	RRA 00029/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100286319	Unanimidad.
12	RRA 00052/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	0610100288419	Unanimidad.
13	RRA 00088/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500360519	Unanimidad.
14	RRA 00106/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400391819	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
						y Josefina Román Vergara.
15	RRA 00113/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	Modifica	0400200017219	Unanimidad.
16	RRA 00151/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900449419	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
17	RRD-RCRA 00152/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	1816400016020	Unanimidad.
18	RRA 00172/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700430919	Unanimidad.
19	RRD-RCRA 00296/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Modifica	0000800345819	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.
20	RRA 00368/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400405919	Unanimidad.
21	RRA 00396/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Modifica	1223000000520	Unanimidad.
22	RRA 00407/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100155619	Unanimidad.
23	RRA 00456/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600525319	Unanimidad.
24	RRA 00470/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000114819	Mayoría V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Rosendoevgueni Monterrey Chepov y V.D. Josefina Román Vergara.
25	RRA 00473/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Modifica	0002800173719	Unanimidad.
26	RRA 00522/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900451119	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
27	RRA 00746/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700433519	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
28	RRA 00750/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700352719	Unanimidad.
29	RRA 00759/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900474719	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
30	RRA 00816/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500356819	Unanimidad.
31	RRA 00837/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Economía	Revoca	0001000288119	Unanimidad.
32	RRA 00914/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Extinta Luz y Fuerza del Centro	Modifica	0681400010719	Unanimidad.
33	RRA 00916/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400424719	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Francisco Javier Acuña Llamas.
34	RRA 00918/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900464819	Unanimidad.
35	RRA 00939/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500377619	Unanimidad.
36	RRA 00942/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Revoca	0681200063419	Unanimidad.
37	RRA 00946/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100001320	Unanimidad.
38	RRA 00953/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Confirma	0443000005720	Unanimidad.
39	RRA 00960/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Confirma	0443000069919	Unanimidad.
40	RRA 00977/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900473519	Unanimidad.
41	RRA 01012/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Modifica	0443000000120	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
42	RRA 01016/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Confirma	0443000003220	Unanimidad.
43	RRA 01023/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000012520	Unanimidad.
44	RRA 01030/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Confirma	0908500042819	Unanimidad.
45	RRA 01047/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	0911100000520	Unanimidad.
46	RRA 01054/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	0911100020519	Unanimidad.
47	RRA 01089/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Modifica	1613100143219	Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov
48	RRA 01096/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100502319	Unanimidad.
49	RRA 01114/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215101052619	Unanimidad.
50	RRA 01128/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215101055719	Unanimidad.
51	RRA 01138/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100310119	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara.
52	RRA 01208/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Confirma	1613100143119	Unanimidad.
53	RRA 01222/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600029820	Unanimidad.
54	RRA 01226/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700377019	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
55	RRA 01257/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100190320	Unanimidad.
56	RRA 01273/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Modifica	0673800006620	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
57	RRA 01288/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100161719	Unanimidad.
58	RRA 01303/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	0000700002720	Unanimidad.
59	RRA 01308/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Modifica	0637000000420	Unanimidad.
60	RRA 01323/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Salud	Confirma	0001200015720	Unanimidad.
61	RRA 01338/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Energía	Confirma	0001800002420	Unanimidad.
62	RRA 01353/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064103697519	Unanimidad.
63	RRA 01365/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	1811100001920	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
64	RRA 01373/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100522019	Unanimidad.
65	RRA 01383/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Guardia Nacional	Revoca	2800100002719	Unanimidad.
66	RRA 01408/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215101113019	Unanimidad.
67	RRA 01443/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fideicomiso de la Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811300000620	Unanimidad.
68	RRA 01453/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Revoca	1200800001320	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford.
69	RRA 01468/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100165819	Unanimidad.
70	RRA 01478/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100165019	Unanimidad.
71	RRA 01528/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800004020	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
72	RRA 01533/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800003820	Unanimidad.
73	RRA 01553/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Migración	Modifica	0411100007020	Unanimidad.
74	RRA 01563/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600033620	Unanimidad.
75	RRA 01570/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600022820	Unanimidad.
76	RRA 01573/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000018520	Unanimidad.
77	RRA 01588/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Revoca	1820000000220	Unanimidad.
78	RRA 01603/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100028120	Unanimidad.
79	RRA 01615/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Salud	Modifica	0001200008520	Unanimidad.
80	RRA 01643/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Confirma	0000900006120	Unanimidad.
81	RRA 01662/20 (acumula a RRA 01667/20, RRA 01672/20)	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900459319	Exposición individual. Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
82	RRA 01667/20 (acumulado en RRA 01662/20)	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900459319	Exposición individual. Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
83	RRA 01672/20 (acumulado en RRA 01662/20)	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900459319	Exposición individual. Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
84	RRA 01673/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900459819	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara.
85	RRA 01693/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	Confirma	0063700043820	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
			de los Trabajadores del Estado			
86	RRA 01713/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800003120	Unanimidad.
87	RRA 01735/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Economía	Ordena	0001000011220	Unanimidad.
88	RRA 01750/20 (acumula a RRA 01752/20, RRA 01760/20)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100050120	Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov
89	RRA 01752/20 (acumulado en RRA 1750/20)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100050120	Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov
90	RRA 01760/20 (acumulado en RRA 1750/20)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100050120	Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov
91	RRA 01788/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800003320	Unanimidad.
92	RRA 01793/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Confirma	1200800002320	Unanimidad.
93	RRA 01818/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Policía Federal	Confirma	0413100001720	Unanimidad.
94	RRA 01828/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Revoca	1200800001820	Unanimidad.
95	RRA 01868/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	1410000003620	Unanimidad.
96	RRA 01877/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900480919	Unanimidad.
97	RRA 01985/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400033920	Unanimidad.
98	RRA 01997/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Economía	Confirma	0001000016420	Unanimidad.
99	RRA 02000/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Confirma	0001400011120	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
100	RRA 02015/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Economía	Revoca	0001000303719	Unanimidad.
101	RRA 02017/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000303919	Unanimidad.
102	RRA 02022/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Economía	Revoca	0001000304219	Unanimidad.
103	RRA 02033/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Revoca	0001400012720	Unanimidad.
104	RRA 02035/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700012720	Unanimidad.
105	RRA 02037/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400007020	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
106	RRA 02048/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100158720	Mayoría V.P. Josefina Román Vergara y V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
107	RRA 02057/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000011520	Unanimidad.
108	RRA 02062/20	Josefina Román Vergara.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	Revoca	1200800001920	Unanimidad.
109	RRA 02083/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000009120	Unanimidad.
110	RRA 02087/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Economía	Ordena	0001000011620	Unanimidad.
111	RRA 02093/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	1811100174219	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
112	RRA 02133/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Salud	Confirma	0001200043620	Unanimidad.
113	RRA 02140/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700007720	Unanimidad.
114	RRA 02143/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Medicina Genómica	Modifica	1237000003320	Unanimidad.
115	RRA 02145/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Revoca	0401600000220	Unanimidad.
116	RRA 02148/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700016520	Unanimidad.
117	RRA 02155/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Modifica	1613100000920	Unanimidad.
118	RRA 02190/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Prevención y Readaptación Social	Modifica	3670000005120	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
119	RRA 02193/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103630319	Unanimidad.
120	RRA 02342/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Modifica	0637000004620	Unanimidad.
121	RRA 02343/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Salud	Confirma	0001200046320	Unanimidad.
122	RRA 02353/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600000220	Unanimidad.
123	RRA 02372/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900031620	Unanimidad.
124	RRA 02377/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700031920	Unanimidad.
125	RRA 02383/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600026320	Unanimidad.
126	RRA 02385/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Salud	Modifica	0001200544219	Unanimidad.
127	RRA 02387/20 (acumula a RRA 02388/20, RRA 02390/20, RRA 02391/20, RRA 02392/20)	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800002220	Unanimidad.
128	RRA 02388/20 (acumulado en RRA 2387/20)	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800002220	Unanimidad.
129	RRA 02390/20 (acumulado en RRA 2387/20)	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800002220	Unanimidad.
130	RRA 02391/20 (acumulado en RRA 2387/20)	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800002220	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
131	RRA 02392/20 (acumulado en RRA 2387/20)	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800002220	Unanimidad.
132	RRA 02393/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064100553020	Unanimidad.
133	RRA 02395/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100019220	Unanimidad.
134	RRA 02425/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Revoca	1613100008920	Unanimidad.
135	RRA 02428/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400021020	Unanimidad.
136	RRA 02438/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700009620	Unanimidad.
137	RRA 02443/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100066620	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
138	RRA 02448/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800010620	Unanimidad.
139	RRA 02490/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Medicina Genómica	Confirma	1237000003720	Unanimidad.
140	RRA 02492/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Migración	Modifica	0411100011620	Unanimidad.
141	RRA 02495/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	Modifica	1222600009920	Unanimidad.
142	RRA 02497/20	Josefina Román Vergara.	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Modifica	0420000000620	Unanimidad.
143	RRA 02510/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio Postal Mexicano	Modifica	0933800003220	Unanimidad.
144	RRA 02512/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Economía	Revoca	0001000002620	Unanimidad.
145	RRA 02520/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Modifica	0945100004520	Unanimidad.
146	RRA 02522/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000033720	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
147	RRA 02523/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Modifica	1621100002820	Unanimidad.
148	RRA 02528/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000005420	Unanimidad.
149	RRA 02532/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600038220	Unanimidad.
150	RRA 02543/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800027420	Unanimidad.
151	RRA 02552/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Confirma	0000900026920	Unanimidad.
152	RRA 02567/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800034920	Unanimidad.
153	RRA 02575/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Confirma	0401600015319	Unanimidad.
154	RRA 02582/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	0001400006620	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford.
155	RRA 02592/20	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	0063700057120	Unanimidad.
156	RRA 02595/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000022020	Unanimidad.
157	RRA 02598/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	Confirma	0601100000220	Unanimidad.
158	RRA 02602/20	Josefina Román Vergara.	Procuraduría Federal del Consumidor	Confirma	1031500008020	Unanimidad.
159	RRA 02607/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Salud	Modifica	0001200529519	Unanimidad.
160	RRA 02608/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Banco del Bienestar, S.N.C.	Modifica	0680000002720	Unanimidad.
161	RRA 02617/20	Josefina Román Vergara.	Procuraduría Federal del Consumidor	Revoca	1031500008820	Unanimidad.
162	RRA 02622/20	Josefina Román Vergara.	Procuraduría Federal del Consumidor	Revoca	1031500008720	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
163	RRA 02628/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100049320	Unanimidad.
164	RRA 02635/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	0063700021320	Unanimidad.
165	RRA 02640/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000021820	Unanimidad.
166	RRA 02647/20	Josefina Román Vergara.	Policía Federal	Confirma	0413100003820	Unanimidad.
167	RRA 02652/20	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ordena	0063700100720	V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas.
168	RRA 02658/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	0000500035020	Unanimidad.
169	RRA 02662/20	Josefina Román Vergara.	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Revoca	0912000001620	Unanimidad.
170	RRA 02663/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Cancerología	Revoca	1221500003020	Unanimidad.
171	RRA 02668/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.	Modifica	0916900000720	Unanimidad.
172	RRA 02670/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700035220	Unanimidad.
173	RRA 02672/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600052620	Unanimidad.
174	RRA 02675/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900016520	Unanimidad.
175	RRA 02682/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100120820	Unanimidad.
176	RRA 02687/20	Josefina Román Vergara.	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Modifica	0220000005420	Unanimidad.
177	RRA 02692/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900021020	Unanimidad.
178	RRA 02711/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Migración	Modifica	0411100020120	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
179	RRA 02713/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600071720	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
180	RRA 02716/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Migración	Modifica	0411100003720	Unanimidad.
181	RRA 02717/20	Josefina Román Vergara.	Servicio Postal Mexicano	Confirma	0933800003920	Unanimidad.
182	RRA 02722/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600071520	Unanimidad.
183	RRA 02728/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400031020	Unanimidad.
184	RRA 02730/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800035020	Unanimidad.
185	RRA 02733/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100491820	Unanimidad.
186	RRA 02735/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000019920	Unanimidad.
187	RRA 02737/20	Josefina Román Vergara.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000020220	Unanimidad.
188	RRA 02738/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000020320	Unanimidad.
189	RRA 02742/20	Josefina Román Vergara.	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	0610100010020	Unanimidad.
190	RRA 02745/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Modifica	0063300004420	Unanimidad.
191	RRA 02748/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V.	Confirma	2137200001320	Unanimidad.
192	RRA 02750/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	Confirma	1200500001320	Unanimidad.
193	RRA 02762/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600070520	Unanimidad.
194	RRA 02776/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800024420	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
195	RRA 02782/20	Josefina Román Vergara.	Procuraduría Federal del Consumidor	Modifica	1031500007620	Unanimidad.
196	RRA 02800/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Migración	Modifica	0411100017220	Unanimidad.
197	RRA 02827/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700029620	Unanimidad.
198	RRA 02841/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Función Pública	Revoca	0002700020020	Unanimidad.
199	RRA 02842/20	Josefina Román Vergara.	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	0610100025920	Unanimidad.
200	RRA 02846/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000004420	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
201	RRA 02847/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000004920	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
202	RRA 02850/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	0610000007920	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.
203	RRA 02851/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	0610000007720	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.
204	RRA 02852/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000007420	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
205	RRA 02853/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000005920	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
206	RRA 02856/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000005620	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
207	RRA 02860/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000006320	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
208	RRA 02861/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000005320	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
209	RRA 02862/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000006520	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
210	RRA 02863/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000004820	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
211	RRA 02865/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600031120	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
212	RRA 02866/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	0610000006020	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara y

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
						Francisco Javier Acuña Llamas.
213	RRA 02867/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000006120	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
214	RRA 02870/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000005520	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
215	RRA 02871/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000006220	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
216	RRA 02872/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000005120	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
217	RRA 02875/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000006820	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
218	RRA 02877/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Revoca	0062500004920	Unanimidad.
219	RRA 02878/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000007020	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
220	RRA 02880/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000007220	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
221	RRA 02881/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000007120	Mayoría V.P. Josefina Román Vergara y V.D. Francisco Javier Acuña Llamas.
222	RRA 02882/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	0610000008420	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
223	RRA 02885/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	0610000008120	Mayoría V.D. Josefina Román Vergara.
224	RRA 02886/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	0610000009120	Unanimidad.
225	RRA 02890/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000009320	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
226	RRA 02891/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Revoca	0610000009220	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
227	RRA 02895/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000012920	Unanimidad.
228	RRA 02897/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Energía	Confirma	0001800011020	Unanimidad.
229	RRA 02967/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400019220	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
230	RRA 02968/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Confirma	0063300005620	Unanimidad.
231	RRA 02977/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	0000500031020	Unanimidad V.P Rosendoevgueni Monterrey Chepov
232	RRA 02978/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500030820	Unanimidad.
233	RRA 02986/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700040420	Unanimidad.
234	RRA 02987/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700040620	Unanimidad.
235	RRA 03006/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700094920	Unanimidad.
236	RRA 03016/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal de Electricidad	Confirma	1816400034020	Unanimidad.
237	RRA 03025/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100347420	Unanimidad.
238	RRA 03032/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Cancerología	Modifica	1221500004320	Unanimidad.
239	RRA 03036/20 (acumula a RRA 03041/20, RRA 03046/20, RRA 03051/20)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Modifica	1223000053019	Unanimidad.
240	RRA 03037/20 (acumula a RRA 03042/20, RRA 03047/20)	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Modifica	1223000053119	Unanimidad.
241	RRA 03040/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Modifica	1223000053419	Unanimidad.
242	RRA 03041/20 (acumulado en RRA 03036/20)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Modifica	1223000053019	Unanimidad.
243	RRA 03042/20 (acumulado en RRA 03037/20)	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Modifica	1223000053119	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
244	RRA 03045/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Modifica	1223000053919	Unanimidad.
245	RRA 03046/20 (acumulado en RRA 03036/20)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Modifica	1223000053019	Unanimidad.
246	RRA 03047/20 (acumulado en RRA 03037/20)	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Modifica	1223000053119	Unanimidad.
247	RRA 03051/20 (acumulado en RRA 03036/20)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Modifica	1223000053019	Unanimidad.
248	RRA 03057/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Cancerología	Modifica	1221500005320	Unanimidad.
249	RRA 03072/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	1816400034320	Unanimidad.
250	RRA 03073/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	1816400034420	Unanimidad.
251	RRA 03087/20	Josefina Román Vergara.	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Modifica	0908500001320	Unanimidad.
252	RRA 03101/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700035620	Unanimidad.
253	RRA 03122/20	Josefina Román Vergara.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Confirma	2210300011820	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas.
254	RRA 03125/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Marina	Confirma	0001300012120	Unanimidad.
255	RRA 03150/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Modifica	0632000008520	Unanimidad.
256	RRA 03160/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100047520	Unanimidad.
257	RRA 03170/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100045720	Unanimidad.
258	RRA 03222/20	Josefina Román Vergara.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100034420	Unanimidad.
259	RRA 03227/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Salud	Modifica	0001200020720	Unanimidad.
260	RRA 03228/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Modifica	0912000005020	Unanimidad.
261	RRA 03267/20	Josefina Román Vergara.	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Modifica	0063200006420	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
262	RRA 03297/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	Revoca	1222600010420	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford.
263	RRA 03298/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400032920	Unanimidad.
264	RRA 03307/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000032620	Unanimidad.
265	RRA 03315/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700090820	Unanimidad.
266	RRA 03316/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700040520	Unanimidad.
267	RRA 03320/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	0000500038920	Unanimidad.
268	RRA 03365/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600084120	Exposición individual. Unanimidad.
269	RRA 03371/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100026320	Mayoría V.D. Francisco Javier Acuña Llamas.
270	RRA 03422/20	Josefina Román Vergara.	Guardia Nacional	Modifica	2800100007820	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y Blanca Lilia Ibarra Cadena.
271	RRA 03437/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800028320	Unanimidad.
272	RRA 03447/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600093520	Unanimidad.
273	RRA 03477/20	Josefina Román Vergara.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Modifica	1613100010420	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford.
274	RRA 03557/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600071320	Unanimidad.
275	RRA 03582/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500061720	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford.
276	RRA 03597/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Modifica	0673800021420	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.4)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- b) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por causas distintas a la extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.**

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 00236/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064103675319	Unanimidad.
2	RRD 00383/20	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100251720	Unanimidad.
3	RRD 00403/20	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064103387719	Unanimidad.
4	RRD 00435/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100455220	Unanimidad.
5	RRD 00450/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Bienestar	Desecha	0002000007120	Unanimidad.
6	RRD 00455/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100143920	Mayoría V.P. Francisco Javier Acuña Llamas y V.D. Josefina Román Vergara.
7	RRD 00465/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100441020	Unanimidad.
8	RRD 00468/20	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100147320	Unanimidad.
9	RRD 00473/20	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700055220	Unanimidad.
10	RRD 00480/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100573020	Unanimidad.
11	RRD 00486/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Bienestar	Desecha	0002000017820	Unanimidad.
12	RRD 00502/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100638620	Unanimidad.
13	RRD 00509/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100340120	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas.
14	RRD 00512/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Salud	Desecha	0001200073220	Unanimidad.
15	RRD 00521/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	Desecha	1225000026219	Unanimidad.
16	RRD 00531/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100322120	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
17	RRD 00534/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100212620	Unanimidad.
18	RRD 00546/20	Josefina Román Vergara.	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	Desecha	0917600001220	Unanimidad.
19	RRD 00554/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100008820	Unanimidad.
20	RRD 00591/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100366320	Unanimidad.
21	RRD 00729/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100639420	Unanimidad.
22	RRD 00744/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101149120	Unanimidad.
23	RRA-RCRD 02825/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700020520	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 00501/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	0000700366019	Unanimidad.
2	RRA 00792/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	0000500373719	Unanimidad.
3	RRA 00876/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Bienestar	Sobresee	0002000334319	Unanimidad.
4	RRA 00886/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Sobresee	0443000003020	Unanimidad.
5	RRA 00900/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	1215101043719	Unanimidad.
6	RRA 01002/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	0001500172719	Unanimidad.
7	RRA 01051/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Sobresee	0911100000720	Unanimidad.
8	RRA 01515/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Gobernación	Sobresee	0000400427719	Unanimidad.
9	RRA 01703/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Sobresee	0001400005420	Unanimidad.
10	RRA 01723/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	Sobresee	1229500000420	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
11	RRA 01805/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sobresee	0000900006220	Unanimidad.
12	RRA 01848/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100167319	Unanimidad.
13	RRA 01858/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100169319	Unanimidad.
14	RRA 01918/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sobresee	0000900031420	Unanimidad.
15	RRA 01922/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200020220	Unanimidad.
16	RRA 01953/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100171319	Unanimidad.
17	RRA 01958/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100172519	Unanimidad.
18	RRA 01963/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100171419	Unanimidad.
19	RRA 01965/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100021920	Unanimidad.
20	RRA 01968/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100021520	Unanimidad.
21	RRA 02053/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Medicina Genómica	Sobresee	1237000003120	Unanimidad.
22	RRA 02068/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Nacional Financiera, S.N.C.	Sobresee	0678000001120	Unanimidad.
23	RRA 02098/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100175119	Unanimidad.
24	RRA 02103/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100174919	Unanimidad.
25	RRA 02108/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100022520	Unanimidad.
26	RRA 02163/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Sobresee	0001400015620	Unanimidad.
27	RRA 02210/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100000720	Unanimidad.
28	RRA 02213/20 (acumula a (RRA 02218/20, RRA 02223/20,	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
	RRA 02228/20, RRA 02233/20, RRA 02238/20, RRA 02243/20, RRA 02248/20, RRA 02253/20, RRA 02258/20, RRA 02263/20, RRA 02268/20, RRA 02273/20, RRA 02278/20, RRA 02283/20, RRA 02288/20, RRA 02293/20, RRA 02298/20, RRA 02303/20, RRA 02308/20, RRA 02318/20, RRA 02323/20, RRA 02328/20, RRA 02333/20, RRA 02338/20, RRA 02463/20, RRA 02468/20, RRA 02473/20, RRA 02478/20, RRA 02483/20)					
29	RRA 02215/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001220	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
30	RRA 02218/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
31	RRA 02220/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001720	Unanimidad.
32	RRA 02223/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
33	RRA 02225/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100002420	Unanimidad.
34	RRA 02228/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
35	RRA 02230/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100007320	Unanimidad.
36	RRA 02233/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
37	RRA 02238/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
38	RRA 02240/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100006820	Unanimidad.
39	RRA 02243/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
40	RRA 02247/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100008620	Unanimidad.
41	RRA 02248/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
42	RRA 02250/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100010020	Unanimidad.
43	RRA 02253/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
44	RRA 02255/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100007620	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
45	RRA 02258/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
46	RRA 02260/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100009320	Unanimidad.
47	RRA 02262/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100010620	Unanimidad.
48	RRA 02263/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
49	RRA 02265/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100012520	Unanimidad.
50	RRA 02267/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100009820	Unanimidad.
51	RRA 02268/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
52	RRA 02273/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
53	RRA 02275/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100010320	Unanimidad.
54	RRA 02278/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
55	RRA 02280/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100002820	Unanimidad.
56	RRA 02283/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
57	RRA 02285/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100003420	Unanimidad.
58	RRA 02288/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
59	RRA 02290/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100005820	Unanimidad.
60	RRA 02293/20 (acumulado)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
	en RRA 02213/20)					
61	RRA 02295/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100009020	Unanimidad.
62	RRA 02298/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
63	RRA 02300/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100004520	Unanimidad.
64	RRA 02303/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
65	RRA 02305/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100011120	Unanimidad.
66	RRA 02308/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
67	RRA 02310/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100008520	Unanimidad.
68	RRA 02315/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100004920	Unanimidad.
69	RRA 02318/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
70	RRA 02320/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100011820	Unanimidad.
71	RRA 02322/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100012620	Unanimidad.
72	RRA 02323/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
73	RRA 02325/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100007120	Unanimidad.
74	RRA 02328/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
75	RRA 02333/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
76	RRA 02335/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100011620	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
77	RRA 02338/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
78	RRA 02380/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Economía	Sobresee	0001000020420	Unanimidad.
79	RRA 02422/20	Josefina Román Vergara.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sobresee	1613100005920	Unanimidad.
80	RRA 02440/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Gobernación	Sobresee	No se advierte	Unanimidad.
81	RRA 02453/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	0001500008520	Unanimidad.
82	RRA 02462/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100032620	Unanimidad.
83	RRA 02463/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
84	RRA 02465/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100028120	Unanimidad.
85	RRA 02468/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
86	RRA 02470/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100015320	Unanimidad.
87	RRA 02473/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
88	RRA 02477/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100028820	Unanimidad.
89	RRA 02478/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
90	RRA 02480/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100032220	Unanimidad.
91	RRA 02483/20 (acumulado en RRA 02213/20)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100001020	Unanimidad.
92	RRA 02485/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100032420	Unanimidad.
93	RRA 02530/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Economía	Sobresee	0001000040020	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
94	RRA 02600/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Economía	Sobresee	0001000013520	Unanimidad.
95	RRA 02653/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	0000700049620	Unanimidad.
96	RRA 02667/20	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	0000500020420	Unanimidad.
97	RRA 02726/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional de Hidrocarburos	Sobresee	1800100001020	Unanimidad.
98	RRA 02731/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Procuraduría Federal del Consumidor	Sobresee	1031500016020	Unanimidad.
99	RRA 02760/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Economía	Sobresee	0001000012620	Unanimidad.
100	RRA 02763/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	0002700045320	Unanimidad.
101	RRA 02783/20	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Energía	Sobresee	0001800011420	Unanimidad.
102	RRA 02830/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	1610100020920	Unanimidad.
103	RRA 02837/20	Josefina Román Vergara.	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	Sobresee	1221200005020	Unanimidad.
104	RRA 02900/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100018420	Unanimidad.
105	RRA 02902/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100018020	Unanimidad.
106	RRA 02905/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100016620	Unanimidad.
107	RRA 02907/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100018520	Unanimidad.
108	RRA 02910/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100016920	Unanimidad.
109	RRA 02912/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100019020	Unanimidad.
110	RRA 02915/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100033720	Unanimidad.
111	RRA 02917/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100036320	Unanimidad.
112	RRA 02920/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100033320	Unanimidad.
113	RRA 02922/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100033120	Unanimidad.
114	RRA 02925/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100018320	Unanimidad.
115	RRA 02930/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100020520	Unanimidad.
116	RRA 02932/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100033920	Unanimidad.
117	RRA 02935/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100020120	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
118	RRA 02937/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100033420	Unanimidad.
119	RRA 02940/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100020320	Unanimidad.
120	RRA 02942/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100033620	Unanimidad.
121	RRA 02945/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100020620	Unanimidad.
122	RRA 02947/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100035520	Unanimidad.
123	RRA 02950/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100035820	Unanimidad.
124	RRA 02952/20	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100036120	Unanimidad.
125	RRA 02955/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100036520	Unanimidad.
126	RRA 02997/20	Josefina Román Vergara.	Procuraduría Federal del Consumidor	Sobresee	1031500006520	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford.
127	RRA 03002/20	Josefina Román Vergara.	Centro Nacional de Inteligencia	Sobresee	0410000003720	Unanimidad.
128	RRA 03017/20	Josefina Román Vergara.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Sobresee	1621100104319	Unanimidad.
129	RRA 03050/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Sobresee	1223000054419	Unanimidad.
130	RRA 03142/20	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	0673800023220	Unanimidad.
131	RRA 03180/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100024720	Unanimidad.
132	RRA 03295/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sobresee	0000900035520	Unanimidad.
133	RRA 03380/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200007120	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.4)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

- c) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 00533/20	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Oficina de la Presidencia de la República	Desecha	0210000258519	Unanimidad.
2	RRD 00608/20	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100249120	Unanimidad.
3	RRD 00655/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fideicomiso de beneficios sociales (FIBESO)	Desecha	0064300007220	Unanimidad.
4	RRD 00690/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100020220	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
5	RRD 00703/20	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102352419	Unanimidad.
6	RRD 00718/20	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102950019	Unanimidad.
7	RRD 00721/20	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700073420	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.4)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- d) Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

Acto seguido el Comisionado Presidente, cedió el uso de la palabra a las y los Comisionados para la exposición individual de los medios de impugnación que fueron separados previamente.

La Comisionada Josefina Román Vergara, presentó el recurso de revisión RRA 01662/20, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al respecto manifestó:

Gracias, Comisionado Presidente. Muy buenas tardes nuevamente a todas y todos, a la comunidad del INAI y a quienes nos hacen el favor de seguir por esta vía remota.

Bien, yo les quiero exponer el proyecto de resolución, habíamos comentado, al recurso de revisión 1662/20 y sus acumulados, que son varios en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En el asunto que a continuación les expongo advertimos un tema fundamental en la vida cotidiana de los ciudadanos, la necesidad de garantizar la seguridad en la movilidad de la población.

Al respecto, de conformidad con la evaluación número 1648 titulada política pública de regulación y supervisión del autotransporte de la Auditoría Superior de la Federación, la inseguridad con que se transportaban los pasajeros y las mercancías en las vías generales de comunicación del país fue uno de los principales temas que se abordaron y analizaron en la iniciativa del proyecto de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, debido a que entre los principales problemas para la regulación y supervisión de los servicios de autotransporte eran garantizar las condiciones de seguridad de los usuarios.

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación señaló que en los programas sectoriales del periodo 1994-2018 se identificó que diariamente miles de personas se desplazaban por las vías generales de comunicación, sin contar con los suficientes niveles de seguridad que les permitiera realizar sus recorridos con tranquilidad y confianza, debido a que no se contaba con los equipos e insumos suficientes para llevar a cabo la totalidad de los exámenes psicofísicos y toxicológicos a los operadores, situación que incrementaba el riesgo de accidentes.

En atención a lo anterior, con la reforma al reglamento del servicio de medicina preventiva en el transporte, publicado el 1º de septiembre de 2010, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes creó el programa de terceros autorizados, el cual consistía en otorgar una autorización a personas físicas como médico dictaminador para la aplicación de los exámenes psicofísicos y toxicológicos, y así obtener un dictamen de aptitud psicofísica para operar un servicio de transporte federal.

Sin embargo, de conformidad con el punto de acuerdo presentado el pasado 26 de junio de 2019 en la Cámara de Diputados, se dio por terminado el convenio por parte de la SCT con los denominados terceros autorizados, debido a que se necesitaba solucionar diversos problemas relacionados con este.

En este sentido, fue que determinamos como relevante la exposición del proyecto que este día sometemos a su consideración.

Un particular a través de 63 requerimientos de información y en relación con el programa de autorización a terceros, solicitó diversos datos vinculados con la operación del programa, el presupuesto otorgado, el número de solicitudes otorgadas y los nombres de los médicos a quienes se les otorgó autorización para la aplicación de los exámenes médicos, entre otros.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes dio atención a cada uno de los

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

requerimientos, específicamente clasificó la identificación de los médicos dictaminadores con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, reservó con fundamento en la fracción XI del artículo 110 de la referida Ley Federal de Transparencia los costos en la aplicación de exámenes, la identificación de los médicos a quienes se les revocó la autorización y el número y nombres de quienes ejercieron su derecho para interponer juicio de nulidad o amparos.

El particular mediante la interposición de un recurso de revisión manifestó que la respuesta proporcionada era incompleta y que no estaba de acuerdo con la clasificación invocada.

En este sentido, y de conformidad con el análisis realizado en esta ponencia, concluimos que efectivamente algunas de las respuestas emitidas por el sujeto obligado eran incompletas y que no resultaba procedente la clasificación como confidencial del nombre de los médicos a quienes se les otorgó la autorización para fungir como médico dictaminador, toda vez que los nombres de quienes se pide la información corresponde a personas que solicitaron una autorización para prestar un servicio al Estado; es decir, están ofreciendo de alguna manera un acto de autoridad.

Además, el sujeto obligado publica los nombres de dichos médicos en otras fuentes de acceso público.

De la misma manera se concluyó que no resultaba procedente la clasificación como reservada de las autorizaciones de médicos, terceros autorizados, los costos en la aplicación de exámenes, la identificación de aquellos a los que se revocó la autorización y el número y nombres de quienes ejercieron su derecho para interponer juicio de nulidad o amparos, con fundamento en la fracción XI del artículo 110 de la propia Ley Federal de Transparencia, toda vez que para tales casos los medios de impugnación estaban ya firmes.

Asimismo, advertimos que dentro del universo de los médicos dictaminadores se identifican aquellos que interpusieron algún medio de impugnación en virtud de que la autorización fue revocada por la autoridad y cuya resolución se encuentra aún subyúdice.

Al respecto, se determinó que tal hecho lo hicieron en pleno ejercicio de su derecho de inconformarse por un acto de autoridad que a su juicio lesiona sus derechos, es decir, por estar inconformes con la resolución adoptada y que les causa una afectación.

Por tanto, se concluyó que lo procedente es clasificar como confidencial la identificación de tales médicos, con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la propia Ley Federal de Transparencia.

En este sentido, la problemática planteada en el proyecto que ahora se somete ante este pleno no es tema menor, ya que tener la seguridad de que los diversos operadores de autotransporte federal cuentan con una excelente condición de salud, es uno de los principales factores que permite prevenir los accidentes y garantizar la seguridad y confianza de los usuarios en su tránsito por las autopistas federales.

A nivel nacional se han incrementado los accidentes carreteros en vías federales y en la mayoría de los casos tienen que ver con la circulación de autotransporte de carga.

De esta manera y de conformidad con el anuario estadístico de accidentes de carreteras federales de 2018, en la Red de Carretera Federal se registró un total de 12 mil 237

percances que dejaron un saldo de 2 mil 994 personas muertas y 8 mil 761 personas lesionadas.

Ante tales cifras y con el ánimo de garantizar las condiciones mínimas de seguridad para todas las personas que circulan por las carreteras, caminos, puentes, avenidas y calles de nuestro país, se debe garantizar que las personas que conducen los diversos medios de transporte estén aptas física y mentalmente para efectuar un adecuado servicio.

No obstante, como se ha señalado en la introducción de esta exposición, el 26 de junio de 2019 se dio por terminado el Programa de Terceros Interesados debido a que se identificaron diversas irregularidades en su aplicación.

En este punto estimo relevante hacernos la pregunta, ¿qué entendemos por corrupción, entonces? De conformidad con el Centro de Investigación en Política Pública (IMCO), la definición utilizada internacionalmente es el uso del poder público para fines privados, es decir, la utilización de las facultades, recursos materiales, financieros o humanos o la plataforma que otorga a una institución para obtener beneficios privados indebidos.

En 2018, de conformidad con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del INEGI y el Latinobarómetro, se informó que la corrupción se había consolidado como el segundo problema que más preocupa a los mexicanos.

En relación con lo anterior, me gustaría destacar que el pasado 23 de enero de este año Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional presentaron el Índice de Percepción de la Corrupción 2019 donde México obtuvo 29 de 100 puntos posibles en este instrumento internacional, lo que representa una diferencia de un punto respecto al año 2018.

Es de mencionarse que los valores cercanos a cero, significa altos niveles de corrupción y 100 corresponde a bajos niveles de esta práctica.

Con esta calificación, México se ubica en la posición 130 de 180 países, mejorando ocho posiciones respecto de 2018; no obstante, de acuerdo con el análisis de los datos globales, más de dos tercios de los países estudiados han obtenido menos de 50 puntos y la calificación media se sitúa en 43 puntos, por ello, si bien, hay una nueva posición para México, no significa una mejora significativa en esta puntuación relatada.

La corrupción no solo afecta a ciudadanos, también limita la capacitación, la capacidad de las empresas para hacer negocios, en este sentido de conformidad con el estudio publicado por la organización Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, la Encuesta Global sobre fraude 2016 indicaba que el 82 por ciento de los empresarios encuestados, sostiene que el soborno y la corrupción son prácticas habituales para hacer negocios en México, así el costo de la corrupción en México es cinco veces mayor al que se registra a nivel mundial ya que mientras el promedio de las pérdidas económicas por estos actos en el mundo equivale a 2 por ciento del PIB del planeta, en México puede llegar hasta el 10 por ciento, tal como lo advirtió en 2016 la Organización de los Estados Americanos.

En razón de los argumentos expuestos y porque estamos convencidos de que los temas cotidianos que afectan directamente a los ciudadanos deben ser entendidos como prioritarios por nuestras instituciones gubernamentales, es que estimo necesario que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes garantice el acceso a la información solicitada por el particular, ya que se encuentra estrechamente relacionada con hechos que presumen haber supeditado la seguridad de los usuarios de autotransporte federal frente a un posible beneficio económico al otorgar dictámenes médicos a personas que probablemente no estaban aptas para conducir algún medio de movilidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

En este sentido el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas son la base para contar con una sociedad más informada y participativa.

En el INAI estamos seguros de que estas acciones significan un eficaz ejercicio de rendición de cuentas que abonan en el combate a la corrupción.

Por lo anterior, proponemos modificar la respuesta de la SCT a efecto de que realice una nueva búsqueda en las unidades administrativas competentes y proporcione la información faltante; es decir, entregue el nombre de los médicos dictaminadores y emita a través del Comité de Transparencia un acta en la que se confirme, por otro lado, la confidencialidad de los nombres de los médicos dictaminadores autorizados a quienes se les revocó la autorización y que presentaron algún medio de impugnación que aún se encuentre en trámite.

Ello, con fundamento, por supuesto, en la propia fracción I del artículo 113 de la referida Ley Federal de Transparencia.

Gracias, Comisionados, es todo.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 01662/19, que modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó el recurso de revisión RRA 03365/20, interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al respecto manifestó:

En esta ocasión pongo a su consideración un recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a una solicitud de información relacionada con el logro de ahorros por parte del Gobierno de México con motivo de la realización de contrataciones consolidadas en la renegociación de contratos en materia de adquisiciones.

En el asunto que expongo, en el cual una persona solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que le proporcionara la manera en que se realizó la estimación de los ahorros por compras consolidadas y la renegociación de contratos por una cantidad que supera a los 150 mil millones de pesos, de conformidad con la información difundida por la Secretaría de la Función Pública en la conferencia matutina del Presidente de la República del 18 de noviembre de 2019, así como los montos de los contratos en que hubo ahorros en comparación con años previos y la información que permita asegurar que representaron un ahorro.

En respuesta, el sujeto obligado, a través de su Oficialía Mayor, manifestó que las declaraciones que hizo la titular de la Secretaría de la Función Pública aluden a esa misma dependencia, razón por la cual se encontraba impedida para proporcionar alguna expresión documental que atendiera el requerimiento del particular y precisando que no era necesario que el Comité de Transparencia confirmara formalmente la inexistencia aludida de conformidad con el criterio 07/17, emitido por el Pleno de este Instituto.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Inconforme con la inexistencia referida, el peticionario interpuso recurso de revisión ante este Instituto en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En vía de alegatos el sujeto obligado reiteró que su Oficialía Mayor no fue quien señaló que los ahorros por compras consolidadas y la renegociación de contratos ascendían a una cantidad que supera a los 150 mil millones de pesos, y que aunque realizó búsqueda de la información no encontró documento alguno que contuviera dicha información solicitada.

El estudio realizado sobre este asunto arrojó que del comunicado de prensa 126 de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 18 de noviembre de 2019, se desprende que la titular de dicha dependencia informó que los ahorros por compras consolidadas y la renegociación de contratos superan los 150 mil millones de pesos.

Si bien es cierto, la solicitud del particular está relacionada con manifestaciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública también lo es que la inexistencia invocada por el ente recurrido no puede validarse en virtud de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Oficialía Mayor se encarga de determinar los bienes y servicios que serán contratados de manera consolidada; es decir, es la facultada para llevar a cabo los procedimientos de compras consolidadas de bienes y servicios de la Administración Pública Federal, por lo que podría contar con información del interés del recurrente, ello de conformidad con el artículo 1º del acuerdo 110/2019, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que puede ser consultado en la edición matutina del Diario Oficial de la Federación del 11 de octubre de 2019.

En ese sentido, aun y cuando el sujeto obligado turnó a la unidad competente para atender la solicitud, esto es, a la Oficialía Mayor, lo cierto es que no se advierte que dicha área haya hecho una búsqueda de lo peticionado, pues el criterio con el cual dio atención a lo solicitado fue únicamente bajo el argumento de que el comunicado referido por el particular había sido por parte de la titular de otra dependencia diferente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A efecto de avanzar en el establecimiento de mecanismos de adquisiciones que permitieran obtener las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, a partir del inicio de este sexenio, se dotó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de facultades para planear, establecer y conducir la política general en materia de contrataciones públicas, así como para consolidar compras de la Administración Pública Federal en todos los mercados de bienes y servicios, cuando de tal consolidación se deriven beneficios y ahorros para las finanzas públicas y para los destinatarios de esos bienes o servicios.

Bajo dichos términos entonces se puede concluir que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incumplió con el procedimiento de atención a la solicitud de acceso a la información, pues el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información Pública, se desprende que estaba obligada a realizar una búsqueda exhaustiva y razonada de la información requerida en todas las unidades administrativas competentes.

En consecuencia, pongo a su consideración revocar la respuesta emitida por el sujeto obligado a efecto de que se realice una búsqueda exhaustiva en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con un criterio amplio de la expresión documental en la que se desprenda la manera en que se realizó la estimación de los ahorros por compras consolidadas y la renegociación de contratos, así como los montos

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

de los contratos en que hubo ahorros en comparación con años previos y la información que permita asegurar que representaron un ahorro.

En caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, su Comité de Transparencia deberá emitir una resolución en la que declare formalmente su inexistencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 141 y 143 de la Ley Federal de la materia, debiendo exponer los motivos de la misma.

La relevancia de otorgar el acceso a la información requerida en el caso que expongo estriba en la posibilidad de allegarse de elementos a la ciudadanía para que conozca y analice la forma en que se calculan los ahorros que se han alcanzado con la política de contratación consolidada que ha implementado la presente administración.

Cabe recordar que en su comparecencia ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el pasado 12 de diciembre de 2018, la titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señaló que el Gobierno de México pretendía eliminar la discrecionalidad con la que se realizan las compras públicas; asimismo, agregó que el gasto gubernamental en bienes y servicios en números redondos ascendía a un millón de pesos y que de ese billón 550 mil millones de pesos eran las compras de la Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos, en tanto que los otros 450 mil millones de pesos correspondían al resto de la Administración Pública Federal.

De igual forma, puntualizó que en este último ámbito se centraría la actividad de la Oficialía Mayor y estimó que la centralización de las compras de gobierno podría generar ahorros del 30 por ciento en el gasto que se destinaría a compras de bienes y servicios en el año 2019, con lo que se buscaría hacer un mejor uso de los recursos y evitar actos de corrupción.

En ese sentido podemos observar que el monto ahorrado con motivo de las compras consolidadas y la renegociación de contratos, según lo señalado en el comunicado de prensa con el que se relaciona la solicitud, excede incluso la previsión del entonces Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, resulta de gran interés el que se conozca la forma en que se calculan tales ahorros pues permitirá tener certeza y claridad sobre la manera en que el Gobierno Federal ha logrado una reducción tan importante en el gasto relacionado con las adquisiciones del sector público.

Como sabemos, los recursos disponibles para atender las necesidades de la sociedad son limitados, por lo cual, es indispensable que quienes toman decisiones establezcan las medidas necesarias para optimizar su utilización bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que están consagrados de manera expresa en el artículo 134 de nuestra Constitución Federal. Una administración óptima del erario público es aún más apremiante ante circunstancias como las que ahora enfrentamos como país a consecuencia del brote de COVID-19.

Es cuanto, Comisionado Presidente, Comisionada y Comisionados.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 03365/20, que revoca la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
ACT-PUB/27/05/2020.04**

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, modificar y adicionar los diversos acuerdos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXTPUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02 y ACT-PUB/30/04/2020.02, en el sentido de ampliar sus efectos al 15 de junio del año en curso inclusive.

Al respecto, Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, manifestó:

A favor, solo quisiera comentar que en este caso no tengo un voto en particular, analizando cómo está el acuerdo, se está extendiendo, como ya se dijo por el Secretario, el plazo de días de suspensión de términos a todos aquellos sujetos, considero, no esenciales, alrededor de casi 550, en ese sentido y obviamente no está a votación, lo cual es lógico, el que no haya suspensión, sino está ya continuado el acuerdo anterior a los que se les denomina esenciales alrededor de 240.

Entonces, por eso mi voto es a favor, pero sí quería explicarlo, no hay ese voto en particular porque no cabe razón, dado que estoy totalmente de acuerdo en que le suspendan los términos hasta el 15 de junio, inclusive a estos sujetos obligados.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, modificar y adicionar los diversos acuerdos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXTPUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02 y ACT-PUB/30/04/2020.02, en el sentido de ampliar sus efectos al 15 de junio del año en curso inclusive. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 04.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
ACT-PUB/27/05/2020.05**

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos, como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el uno de abril de dos mil veinte.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Al respecto, el Secretario Técnico del Pleno, manifestó:

El artículo 41, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública otorga a este Instituto la facultad para interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal y local que vulneran el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

El 1º de abril de 2020 se publicó en el periódico oficial del estado de Chiapas la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas respecto de la cual se advierte que sus artículos 29, 34, 91, 153, quinto, décimo y décimo primero transitorios podrían ser violatorios del orden constitucional.

En concordancia con lo anterior y por instrucción del Comisionado Presidente, se somete a ustedes señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se ordena instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas el 1º de abril del 2020.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

En el mismo sentido, el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, indicó:

Muchísimas gracias, Presidente y colegas, buenas tardes nuevamente a todos quienes nos acompañan vía remota.

Y antes de expresar las ideas sobre el particular, simplemente afinar. Me parece que la versión final del acuerdo, a reserva de que el Secretario nos haga el favor de ratificarlo con las áreas correspondientes, así como por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, quedaron en el artículo 29 y 44, en el 153 y los transitorios mencionados, porque escuché por ahí que posiblemente se mencionó el artículo 91, entonces solamente hay que verificar la versión final, porque ya es sobre los que acabo de señalar.

Habiendo hecho lo anterior, les comparto lo que básicamente sabemos, pero vale la pena reforzar cada vez que se nos presentan casos de esta naturaleza, y me refiero a la Reforma Constitucional en materia de acceso a la información del año 2014 o en la reforma mandato un nuevo régimen de transparencia y rendición de cuentas del Estado mexicano, y con ello la publicación de leyes de carácter general en favor de establecer los parámetros y bases mínimas para el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información pública y autodeterminación informativo.

En este marco, en el año del 2015 se publicó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyos estándares estimó el legislador nacional deben ser observados por las legislaturas locales para con ello establecer uniformidad en la materia a lo largo de la geografía nacional.

Bajo este contexto, el 1º de abril del presente año se publicó, como bien se acaba de describir en el periódico oficial del estado de Chiapas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la misma entidad federativa, derogando con ello la

disposición publicada en el año 2016.

Al respecto y en virtud de la obligación legal del INAI para vigilar la constitucionalidad y legalidad de la normatividad en la materia, es que el acuerdo que se somete a este pleno parte del análisis que realizó la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos como áreas técnicas de este Instituto, a efecto de analizar si la ley en comento se acuerda acorde a los principios y bases generales que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En tal circunstancia, comentar que la ley bajo análisis se encuentra de manera general y en la mayoría de su articulado acorde a los principios y bases generales que establece la Constitución y la Ley General, por lo que desde este órgano colegiado se reconoce al legislador o el estado de Chiapas por esta labor parlamentaria.

No obstante, las consideraciones que se plasman en el acuerdo que hoy se discute y se somete a consideración dan cuenta de posibles aspectos de inconstitucionalidad en algunas porciones normativas de la ley bajo análisis siendo éstas las siguientes:

1. Procedimiento de designación de comisionados distinto a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Le ley bajo análisis en su artículo 29, fracción V, modifica y reduce el número de legisladores necesarios para aprobar los nombramientos de las y los Comisionados, siendo el caso que se transita de la mayoría calificada o las dos terceras partes, a la mayoría simple o la mitad más uno de los legisladores presentes para validar la designación de los Comisionados del organismo garante local, constituyéndose en una disposición que puede ser contraria a lo establecido en el artículo 6º e inobservar los principios de independencia y autonomía del órgano constitucional autónomo.

2. Previsión de las causales de remoción de Comisionados adicionales a las establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La ley en comento establece en su artículo 34, además de los supuestos de remoción de Comisionados establecidos en la Constitución y en la Ley General, causales adicionales para tal efecto, situación que se estima eventualmente podría soslayar la autonomía del organismo garante local e inobservar lo dispuesto en los artículos 110 y 111 constitucionales, además de incumplir con los principios de permanencia, inamovilidad e independencia con los que el legislador federal revistió al cargo de Comisionado o Comisionada, determinando que únicamente podrían ser removidos por procedimientos rígidos descritos en sede constitucional con la intención de evitar cualquier tipo de intromisión al tiempo de fungir como garantía constitucional de estabilidad y libertad de criterio, salvaguardando al funcionario o funcionaria de cualquier posible represalia objeto de sus determinaciones.

Punto número tres, previsión de causales de improcedencia que podrían ser limitativos o restrictivos del derecho de acceso a la información. La citada ley en su artículo 153, último párrafo prevé causales de improcedencia para una solicitud de información que se estima pueden restringir el acceso a la información injustificadamente al resultar hipótesis adicionales a las previstas en el artículo 7º Procedimientos de acceso a la información pública, así se intitula "de la propia Ley General", al plantear una condicionante para el ejercicio del derecho de acceso a la información que puede entenderse como un límite no previsto en el texto constitucional ni en la Ley General, negarse a dar trámite y así, y a ello me refiero, negarse a dar trámite a solicitudes que

tengan la característica de notoriamente irrespetuosamente u ofensiva.

Punto número cuatro, remoción anticipada del cargo o nombramiento de Comisionados insubsistente por efectos de artículos transitorios.

Se estima que el articulado transitorio de la ley publicada constituye, en la práctica, un mecanismo de remoción de los Comisionados distinto a los establecidos en los artículos 110 y 111 constitucionales, puesto que mediante dicho articulado transitorio puede quedar sin efectos los nombramientos de los actuales Comisionados del organismo garante local, mismos que fueron nombrados posterior a la reforma constitucional de 2014 cuando dicho organismo garante local ya ostentaba la calidad de autónomo constitucional, inobservando, con ello, los procedimientos rígidos para tales efectos establecidos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Como puede observarse las porciones normativas que a juicio de las áreas técnicas de este Instituto y que un servidor comparte, pueden ser susceptibles de constituir aspectos de inconstitucionalidad, representan una mínima parte del texto analizado respecto de la totalidad del articulado que lo componen; sin embargo, y en virtud de las obligaciones constitucionales y legales de este Pleno, de este Instituto, entre ellas, la de vigilar la constitucionalidad de la norma en la materia, es que, si así se define por este órgano colegiado, se pondrá a disposición en la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la acción de inconstitucionalidad, el análisis realizado para que sean ellos como intérpretes últimos de la norma, quienes definan lo que al interés superior convengan.

Sería cuanto, Presidente, compañeros. Muchas gracias por su atención.

Posteriormente la Comisionada Josefina Román Vergara, señaló:

Gracias, Comisionado Presidente.

Bueno, a fin de no ser repetitiva, yo brevemente me referiré solamente a alguno de los aspectos que ya mi compañero Comisionado Eugenio Monterrey ha hecho notar y que vamos a votar en este momento.

Bueno, la acción de inconstitucionalidad, como sabemos, es un procedimiento que al no requerir controversia entre partes implica un análisis abstracto de cualquier norma general que se solicita al máximo Tribunal sobre la base de una posible contradicción entre una norma de carácter general o un tratado internacional y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así lo ha sostenido el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 129/99 que tiene el rubro: Acción de inconstitucionalidad, partes legitimadas para promoverla, solo están facultadas para denunciar la posible contradicción entre una norma general y la propia Constitución.

Así, en términos del artículo 6º constitucional, Apartado A, fracción VIII, así como el diverso 105 en su fracción II al inciso h) de nuestra Carta Magna, este Instituto tiene, se encuentra legitimado para la presentación de la acción de inconstitucionalidad a que nos estamos refiriendo, tratándose de leyes de carácter local que vulneren el derecho fundamental de acceso a la información pública.

En tal sentido, por supuesto, que compartimos las consideraciones técnicas realizadas por las áreas del propio INAI relacionadas con los aspectos de inconstitucional de probar la inconstitucionalidad detectadas en la ley local de Chiapas, ya que contravienen, desde

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

nuestro punto de vista, tanto el Pacto General como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En principio, por supuesto que compartimos los aspectos de inconstitucionalidad a que ya se ha referido mi compañero Comisionado respecto de los artículos 28, fracción V, artículo 34, artículo 153 y los transitorios quinto, décimo y décimo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el periódico oficial del 1º de abril de este año 2020.

Destaco que dentro de los aspectos de inconstitucionalidad señalados causan especial atención el establecimiento del artículo 153 de la referida ley de transparencia de Chiapas que contiene un supuesto de improcedencia de solicitudes de acceso a la información que no se encuentra previsto en la Ley General, al señalar que la solicitud podrá determinarse como improcedente cuando se formule en un lenguaje obsceno, irrespetuoso, que no contenga texto o este carezca de sintaxis, lo que deberá hacerse del conocimiento del solicitante dentro de los tres días posteriores a la recepción de la misma.

Es decir, prevé causales de improcedencia a una solicitud de información que puede restringir el acceso a la información injustificadamente al resultar hipótesis adicionales a las previstas en el título séptimo del procedimiento de acceso a la información pública de la Ley General.

En cuanto a negarse a dar trámite a solicitudes que tengan las características de notoriamente irrespetuosas u ofensivas plantea una condición en el ejercicio del derecho de acceso a la información que puede entenderse como un límite no previsto en el texto constitucional y en la propia Ley General, que podría llevar a un cuestionamiento al respecto, en tanto que dicha determinación no encuentra sustento jurídico y, por lo tanto, no protege efectivamente el ejercicio del derecho de acceso a la información, pudiendo constituir un aspecto de presunta inconstitucionalidad.

Sostener lo referido por dicho artículo consideramos implicaría contravenir lo previsto en el artículo 13, fracción I de la Convención Americana para Derechos Humanos, que dispone que la libertad de pensamiento y de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Así lo ha sostenido la Organización de los Estados Americanos, el estado debe adoptar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para promover el respeto a este derecho y asegurar su reconocimiento y aplicación efectivos.

El estado está en obligación de promover una cultura de transparencia en la sociedad y en el sector público, de actuar con la debida diligencia en la promoción del acceso a la información, de identificar a quienes deben proveer la información y de prevenir los actos que lo nieguen y sancionar a sus infractores.

Lo anterior considero que se encuentra garantizado con acciones como las que ahora emprendemos en el Pleno de este Instituto.

En suma, por supuesto que emito un voto a favor del proyecto de acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal que es del INAI, para que interponga la acción de inconstitucional a que nos hemos referido ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de los artículos 29, fracción II; 34, 153; y los transitorios quinto,

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

décimo y décimo primero de la referida Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, que ha sido publicada en el Diario Oficial del estado de Chiapas, el 1º de abril de este año.

Gracias.

Posteriormente, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, indicó:

Muchísimas gracias, Comisionada Josefina Román, por añadir, por complementar la posición que ya había iniciado el compañero Comisionado Eugenio Monterrey; debo reconocer que la Comisionada Blanca Lilia Ibarra también traía como parte de su exposición una serie de puntos prácticamente en concordancia y ha dicho que por razones de la economía de la exposición de todos prefería mantener sin intervención, pero bueno, reconozco que estaba también contemplada.

Y yo por una razón de cierre de este conjunto de exposiciones no voy a reproducir de ninguna manera todo cuanto mis compañeros y mucho mejor que yo lo pudiera hacer, ya lo han dicho. Pero sí quiero yo aprovechar para señalar un posicionamiento que me parece que es del todo necesario.

Hay un contexto político en el mundo que no es muy favorable a la democracia, América Latina particularmente, que es el hemisferio en el que nosotros nos encontramos tiene vientos contrarios que por desgracia están teniendo eficacia en países de la región de Sudamérica de manera muy marcada.

Y esto es preocupante porque estas instituciones nacieron precisamente porque son el fruto de años largos, de aquellos que fueron oposición durante mucho tiempo, décadas, incluso más de dos décadas, de manera consistente y persistente ellos abrieron el camino, abrieron brecha para que no hubiera un estado compartido hegemónico, ni siquiera un estado compartido dominante que pudiera hacer cuanto quisiera y resolver con mayorías excesivas en las cámaras sus decisiones.

En el estado de Chiapas, hace poco más de tres meses, se vino viendo con penosa evidencia que había una serie de intenciones en el parlamento de ese estado, y ahí se reflejaron, para de alguna manera propiciar una salida para que los Comisionados que se encuentran en funciones pudieran dejar el encargo.

Nosotros como institución nacional y federal, sin embargo, somos muy respetuosos del ámbito interno de las localidades del ámbito estatal, porque creemos en el federalismo y el federalismo parte del principio que los estados tienen un ámbito particular para el desarrollo de su vida pública y que, por supuesto, en una democracia los Estados tienen un clima democrático interior que debe impedir soluciones ad hoc o legislaciones adomini para que vayan dirigidos o vayan dirigidas soluciones legislativas que puedan, como en este caso, pudo ser o puede ser, persiguieran o persigan facilitar de manera simplistas la rotación de titulares o de integrantes de las instituciones, como en este caso, la que nos ocupa, la que tiene que ver con el estado de Chiapas, me refiero al órgano garante estatal.

Los encargos de los Comisionados nacionales y estatales, por regla constitucional del 2014, deben ser de estabilidad en el encargo, la dación del encargo se establece para que haya estabilidad en el encargo y solo una causa gravísima comprobada o demostrable podría generar una situación de excepción, una situación de excepción que desde luego, en términos de una democracia significativa y evidente, tiene que llegar a

ser tan contundente que tuviera que llegar a suscitar un consenso parlamentario amplio, amplísimo, no de mayoría simple, jamás, para que desde luego los controles internos sea en el Congreso de la Unión, o sea, en el Congreso local, impidan que haya soluciones que de manera improvisada por una corriente o grupo pudieran facilitar la eliminación de incomodidad que nosotros como Comisionados a nivel nacional y a nivel estatal podemos representar para quien hace gobierno.

Esto es así, la democracia implica en un juego que complica el ejercicio del poder, esa es la suma y esa es la clave en una, de una democracia, las democracias elaboran procedimientos para complicar a la autoridad y aunque tenga un bono enorme de autoridad legítima electoral pueda y no pueda, más bien, por esa razón, facilitar caminos para impedir procedimientos que le hagan revisión, que le hagan vigilancia y que eventualmente le digan, como tiene que ser, con todo respeto, pero con toda contundencia, que no ha lugar o que no es conveniente democráticamente, conforme a la ley, que se proceda de tal o cual forma.

De manera simple resume, nosotros no podíamos emitir ninguna consideración política que pudiera parecer especulativa a un clima de hostilidad o un clima poco conveniente para el desarrollo de las funciones de Comisionados de varios estados de la República.

En el caso de Chiapas, el legislativo dio el paso y ya hemos visto, por lo que han dicho mis compañeros, emitió una reforma a la legislación local que tiene elementos suficientes para llevarla a examen constitucional ante la máxima autoridad jurisdiccional del país, que es la Suprema Corte de Justicia, para que se examine y que para que sea la Corte, no nosotros, quien diga finalmente si ha lugar, si esta legislación contiene vicios que puedan lastimar, menoscabar y poner en peligro derechos fundamentales de quienes actualmente ostentan el cargo, pero más allá incluso, más allá incluso.

Para que no vaya a haber involución por la vía de la reforma a soluciones que creemos son el avance, la evolución que se ha logrado por un consenso muy difícil de conseguir a lo largo de la historia democrática moderna de México.

Por esa razón el INAI como órgano garante se ve en ese caso porque está habilitado, tiene la legitimación activa para llevar ante la Suprema Corte el asunto que nos ocupa y decirle: "Suprema Corte, tú dí si esto es viable jurídicamente, si la Corte, como en otras tantas veces nos ha dado la razón, ha decidido a veces expulsar del ordenamiento jurídico las disposiciones jurídicas" que en este caso se pueden referir a una ley local, que contengan toxinas, toxinas –jurídicamente hablando lo digo– que tengan elementos que no sean solubles, con el ámbito normativo de alto nivel que una democracia merece.

Por esa razón y sin de ninguna manera ingresar al terreno de la especulación política, pero porque ahora sí hay un acto jurídico que pudiéramos o que podemos considerar inconveniente, respetuosamente a las autoridades del estado de Chiapas solamente les hacemos saber que llevaremos a examen superior este ordenamiento solo en las partes que tienen y que ya se han identificado, que son del consenso de los cinco Comisionados para que así debemos con todo respeto y cautela jurídica para que sea la Corte la que resuelva cuando haya condiciones y esperemos que sea muy pronto, para que la normalización de la vida de la Instituto, el órgano garante de la transparencia en Chiapas tenga, recobre, perdón, la serenidad institucional que se requiere para trabajar fecundamente por la causa que nos ocupa.

Muchísimas gracias.

Vamos, así las cosas, a pedirle, salvo que haya algún comentario, al Secretario Técnico, que nos haga el favor de hacer la consulta de votación.

En el mismo sentido, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, señaló:

A favor. Ya como lo expresó el Comisionado Eugenio Monterrey, para que no quede ninguna duda, porque a mí también me pareció que se mencionó, pero ya en el último análisis con las áreas respectivas, que no queda el 91, sino son los otros cuatro aspectos que han referido tanto el Comisionado Monterrey, la Comisionada Josefina Román y nuestro Presidente, y también sé que está a favor la Comisionada Blanca Lilia, simplemente para precisar mi voto, que creo que es el de los cinco igual, pero no haya lugar a dudas.

A favor.

Finalmente, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, manifestó:

Antes de decir a favor, solo decir que, para efectos de versión estenográfica, como usted lo dijo en el acuerdo, se trata del instrumento legal local de Chiapas, Ley de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas.

De manera simplificada nos referimos básicamente, creo, todos, solamente intitulando la parte de Ley de Transparencia de Chiapas, pero es una ley que con todas las de los estados revisten las dos competencias: protección de datos personales, acceso a la información y lo que llamamos la vigilancia de la transparencia pública.

A favor desde luego.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos, como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el uno de abril de dos mil veinte. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/27/05/2020.06

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el acuerdo que modifica y adiciona el diverso ACT-PUB/30/04/2020.03, de fecha 30 de abril de 2020, mediante el cual se tuvo conocimiento de la suspensión del cómputo de plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se

desarrollan ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, el acuerdo que modifica y adiciona el diverso ACT-PUB/30/04/2020.03, de fecha 30 de abril de 2020, mediante el cual se tuvo conocimiento de la suspensión del cómputo de plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presentación del Informe de avance respecto de la Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2020, con datos al 15 de mayo de 2020, en atención al Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2020.

Al respecto, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, indicó:

Muchas gracias.

Buenas tardes noches a todos ustedes, Comisionados, no había tenido el gusto de saludarlas, Comisionadas, Comisionado, Comisionado Presidente y a la gente que nos hace favor de seguirnos por estos medios virtuales.

Bueno, lo que aquí se presenta y no sé si esté lista la presentación, si nos hacen favor, es el informe de la verificación de obligación de transparencia que como ustedes saben por ley tiene que realizar el INAI en términos de la Ley General, de todo lo que esta ley en su artículo 70 en adelante marca como capítulo 5, como obligaciones para publicar por los sujetos obligados de manera principalmente trimestral.

Los resultados generales de la verificación de las obligaciones de transparencia, si adelantan la presentación, ésta se inició tal como se quedó en nuestro programa anual de verificación el pasado 2 de marzo, en cumplimiento, como ya lo decía, al punto 4 del programa anual de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondientes al ejercicio 2020.

Este programa como todos los años se ha aprobado por el pleno. Una característica importante de este programa a diferencia de los años anteriores, que es un programa que tiene que ahora la verificación no se hace censal, sino se hace muestral, y con una muestra muy representativa y principalmente con los sujetos obligados que más información tiene que publicar, que más solicitudes reciben y que más recursos también reciben con el objeto de tener; y después se hace una verificación aleatoria a los otros sujetos obligados.

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Bueno, lo que les puedo informar hasta el día 15 de mayo, es que hasta el momento se han verificado 148 sujetos obligados, esto quiere decir que ya llevamos, casi un poquito menos de la mitad, el 40.11 por ciento del avance total dado que nuestra muestra para el año 2020, son de 369 sujetos obligados.

Hay que también destacar que aunque como ustedes saben hay suspensión de términos en algunos sujetos obligados, esto no quiere decir que hay suspensión de actividades y el INAI y las direcciones de enlace han venido trabajando y también hay que decir que pues este periodo les ha permitido ir por arriba de lo que tenían planeado dado que ellos hacen su planeación de forma quincenal de lo que van a ir evaluando, un 18.40 y esto se ve en la siguiente gráfica muy claro.

Son 369 el universo que es la muestra de los sujetos obligados a evaluar, de ellos se habían programado para el 15 de mayo, de marzo al 15 de mayo, 125 sujetos obligados tener evaluados y tenemos hoy 148 sujetos obligados, lo que habla de un 18.40 por ciento mayor, se puede decir que en este periodo, aunque no estamos yendo físicamente a las oficinas, esta evaluación evidentemente se puede hacer desde las casas, a través de ingresar al SIPOT y ahí ver, digamos, lo que están publicando y confrontarlo con lo que son los criterios y los lineamientos para las publicaciones.

Ahorita lo que se evalúa dado que es el último trimestre del 2019 y ya posteriormente se irá evaluando los primeros y segundo trimestre, como vaya avanzando el año, del presente, de este, del 2020.

Como les decía, se tiene un avance de 140 sujetos, 148. Si se van más adelante iríamos a lo que es, ¿qué nos está diciendo esta evaluación o cómo va la evaluación? --Si se van más adelante, más adelante, a la siguiente— el promedio preliminar, porque es preliminar, --la siguiente— el Índice Global de Cumplimiento de los Portales de Transparencia, que es como le llamamos al índice, que han alcanzado los sujetos obligados, los 146 que les acabo de mencionar, es de un cumplimiento de 86.46 por ciento.

Si nosotros lo vemos por sector --si se van más adelante-- en el cuadro vamos a ver, por ejemplo, cómo el Ejecutivo tiene 73.61 por ciento, hay que decir que, como todos sabemos, la evaluación se hace en tres etapas porque así lo marca la ley.

La primera que es la evaluación general de todo lo que tienen que cumplir, esta por ejemplo ya se les va a notificar y tiene un plazo de 10 días para que ellos puedan, digamos, solventar o explicar en la evaluación y después se hace un chequeo de estas solventaciones y finalmente se hace una última entrega superior, si no estuvieran al 100 por ciento para ver si quedan solventadas y ahí finaliza y estas tres, digamos, partes están marcadas por ley, pero no es que se hagan tres evaluaciones de todo, solo de lo faltante o de algún criterio que se haya aplicado de alguna forma o alguna explicación que ellos den.

Hay que decir que en años pasados en esta primera vuelta primera vez importante, fue en el 63.28 el Ejecutivo, el año pasado 66 y ahora 73.61, o sea, en esta primera vuelta van un poquito más alto.

Aunque, evidentemente, lo que nosotros siempre hemos dicho es que ya aprendiendo de experiencias pasadas, pues ya no deberíamos esperar segundas o terceras vueltas, sino evidentemente lo ideal es que si la primera tuviera las calificaciones más altas y evidentemente el 100, que es lo que la ley marca.

Por lo que se refiere a (...) trae 92.43, ustedes ven también cómo ha aumentado, lo voy

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

a leer cada uno, el Judicial trae 91.3, por ejemplo, el Judicial sí hay una pequeña disminución a las primeras vueltas, pero bueno, sabemos que este poder casi siempre ha cumplido con el 100 por ciento, estará en que es el solvente en estas evaluaciones.

El Legislativo trae 92.49, una cosa similar al Judicial, órganos autónomos sí ha subido 93 por ciento referente a las primeras evaluaciones porque, por ejemplo, quiero decir, el Judicial y el Legislativo, por ejemplo, el año pasado ya la última evaluación pues tenían 100 por ciento.

Los sindicatos también están mejorando en esta primera evaluación respecto a los años anteriores con 76.08 y si vemos el total, pues hay un incremento importante.

Ya simplemente con esta última lámina, lo que podemos decir es que ya tenemos 21 sujetos que cumplen al 100 por ciento, esto ya ha sido en su cumplimiento, ya se les entregará su notificación y ya no tienen que hacer, evidentemente, ninguna, lo único que tienen es que seguir actualizando.

Y tenemos 64 sujetos que están muy cerca de, digamos, del 100, de 90 en adelante y tenemos, por ejemplo, cuatro sujetos que son tres sindicatos y un fideicomiso que no han cargado nada y esto estoy diciendo que es información del último trimestre del 2019, evidentemente con estos hay que trabajar muchísimo para que en la segunda etapa y tercera a final, pues puedan hacer un incremento fundamental.

Esto es, digamos, lo que yo tendría que destacar, simplemente diciendo y creo que es lo más importante, que el INAI y sus direcciones de Evaluación, a las cuales hay que darles su reconocimiento a todas ellas, pues no importando, digamos, la etapa en la que estamos viviendo y que nos impide físicamente estar en las oficinas, esto no nos ha impedido llevar a cabo nuestras funciones, una de las cuales es muy importante y de verdad es una función muy laboriosa, recordemos que cada sujeto obligado puede tener entre 70 obligaciones cada uno y hay que ir revisando los diversos registros que ellos están, digamos, subiendo a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Entonces, esto da muestras de cómo el INAI, digamos y sus funcionarios están al pie del cañón y tanto así que han superado su propia meta de manera, digamos, hasta el corte del 15 de mayo.

Sería todo, Comisionadas y Comisionados. Muchas gracias.

En el mismo sentido, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, señaló:

Gracias al Comisionado Guerra Ford por esta importante revelación, que aprovecho Comisionado, testimonia, da testimonio perfectamente de una muy buena parte precisamente de las misiones y de las funciones del órgano garante, pero no solo del órgano garante, sino de los propios sujetos obligados, se puede llevar a cabo desde casa y sin necesidad de ir físicamente a las instituciones, a las unidades administrativas o a las unidades de transparencia, porque precisamente en eso radica, sí, la visión que de manera, más bien la cuestión que de manera visionaria se vino construyendo, porque el mundo tiene efectivamente una amplia manera de desarrollar las cuestiones por la vía digital.

Reitero, en medio de la pandemia, de esta epidemia que nos tiene paralizados en el mundo, por continentes ha sido y ahora justo en América Latina, en América entera como hemisferio, esto nos hace ver y el INAI pone de manifiesto que la gente que trabaja en

esas Direcciones Generales, conducidos por el Secretario de Acceso y nosotros como Comisionados, usted directamente, en las comisiones que tienen que ver con el seguimiento de estos procedimientos, estamos haciendo mucho desde esta condición temporal.

Muchas gracias.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presentación del Informe del estatus de actividades del INAI con organismos garantes locales como integrantes del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales (SNT) así como con las instancias del mismo, durante la contingencia Covid-19.

Al respecto el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, indicó:

Claro que sí, muchas gracias, Presidente. Con la venia de ustedes colegas.

Así es, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como mecanismos constitucional de colaboración entre las entidades federativas y la federación ha continuado trabajando con especial énfasis en este entorno de pandemia.

De manera preventiva el Reglamento del Consejo Nacional y los lineamientos para la organización y funcionamiento de las instancias del propio Sistema Nacional de Transparencia desde un principio consideraron la posibilidad de sesionar virtualmente, lo que permite la capacidad de operación permanente del Sistema Nacional aun en esta contingencia y con cumplimiento a las medidas sanitarias de sana distancia.

Del 18 de octubre del 2018 a septiembre del 2019 se realizaron 43 sesiones, tanto del Consejo Nacional como de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, de las cuales 31 fueron ordinarias, y por eso refiero este rango de fechas, 11 fueron extraordinarias y una fue una reunión de trabajo.

De ese total, 25 fueron sesiones virtuales, lo que equivale a un 57 por ciento.

De manera más específica en ese periodo en lo que he señalado, el Consejo Nacional del Sistema, máximo órgano de sesión del propio, sesionó en 18 ocasiones: 8 presenciales y 10 a distancia.

Debo mencionar, por supuesto, que estas sesiones en su momento, en su mayoría fueron gracias a la colaboración del INEGI y el Sistema que desde hace años tienen implementado para comunicarse con todas y cada una de las entidades federativas.

Precisamente la importancia de las Tecnologías de la Información y la experiencia previa que ya se ha comentado, permitieron también algunas de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia sesionaran de modo ordinario y de forma virtual durante este mes de mayo, en el que parece que el río de la pandemia, bueno no parece, lo vivimos, exigió mayores cuidados y distanciamiento, así como aislamiento social.

En este mismo contexto de eventualidad se tiene previsto que el Consejo Nacional de Transparencia sesione en próximos días en el mes de junio, y se tiene también previsto

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

entre otros temas la presentación y avances del Censo Nacional de Transparencia, el de la Encuesta Nacional de Transparencia y el del proceso de armonización de la Ley General de Archivos en las legislaciones de las entidades federativas.

La necesidad y el deber institucional de sesionar tiene como finalidad atender y desahogar, entre otros, los siguientes asuntos:

Por un lado, seguimiento a las recomendaciones formuladas por el INAI y las coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia derivadas de la contingencia sanitaria del COVID-19.

Presentación de los alcances de las reformas eventuales en los lineamientos técnicos generales, de obligaciones de transparencia y propuesta de metodologías para la verificación de dichas obligaciones.

Presentación de criterios para determinar padrones de sujetos obligados, situación de la estrategia de administración de archivos, estado del censo y/o encuesta en materia de transparencia y protección de datos personales que se realiza con el INEGI, seguimiento a los programas nacionales, tanto el PROTAL como el PRONADATOS, específicamente la presentación de las pizarras de avance y la aprobación de ajustes a los programas, y el informe anual, en su caso, de término por supuesto de la presidencia del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

Es importante señalar que en la mayoría de los organismos garantes del país no hay suspensión de actividades, mismas que se desarrollan a distancia. Esto facilita, por supuesto, nuestro trabajo como Sistema Nacional.

Así, por ejemplo, el martes 21 de abril se llevó a cabo una reunión de trabajo virtual del Sistema Nacional de Transparencia con la presencia del Consejo Nacional, los Comisionados del INAI y las instancias integrantes, me refiero a las coordinaciones de organismos garantes locales, las coordinaciones regionales y las coordinaciones de las Comisiones Ordinarias.

La finalidad de esa reunión fue impulsar una ruta de acción conjunta para todos los organismos garantes para que durante esta emergencia sanitaria se garantice a todos los particulares el ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales.

El resultado de dicha reunión fue un documento con recomendaciones destinado para ser socializado con la totalidad de los organismos garantes a través de los coordinadores regionales, lo que ya se ha llevado a cabo.

Destaca de dicho documento lo siguiente: "Por un lado, desarrollar micrositos de transparencia proactiva y de protección de datos personales en torno a la contingencia sanitaria.

Promover entre los sujetos obligados la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio del gasto público en el menor tiempo posible y a través del microsito de Transparencia proactiva sobre el COVID.

Promover entre los sujetos obligados el adecuado manejo de datos personales principalmente en materia de salud.

Procurar y vigilar que los sujetos obligados documenten todas las decisiones derivadas de la contingencia sanitaria.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

Exhortar a los sujetos obligados para que den respuestas a las solicitudes de acceso a la información relativas a la pandemia, en particular aun y cuando los plazos se hayan suspendido.

Promover la generación de información útil y accesible para la atención de las mujeres en situación de violencia familiar y grupos vulnerables.

Capacitar a distancia a los sujetos obligados y servidores públicos y asesorar de manera virtual y telefónica a la sociedad civil.

Incentivar las sesiones virtuales de los plenos de los organismos garantes y difundir las buenas prácticas y estrategias implementadas por los organismos garantes para el cumplimiento de las funciones que se vienen haciendo.

En forma concatenada a dichas recomendaciones el INAI habilitó dos microsítios, el de información pública de utilidad sobre la pandemia del COVID 19 del cual aquí ya se ha dado explicación y referencia y el de datos personales seguros COVID-19. El primero, en síntesis ya aquí ya se ha dicho, solo a manera de refuerzo, el primero aporta estadística de solicitudes de información, información solicitada con más frecuencia, datos abiertos, entre otros.

Y el segundo microsítio brinda información precisa sobre la protección de los datos personales de aquellas personas atendidas con motivo del contagio del COVID en instituciones públicas y privadas de salud, de igual modo, este microsítio contiene recomendaciones en el tratamiento de datos para los responsables en los sectores público y privado.

El INAI ha hecho un llamado a todos los organismos garantes estatales para vincular los microsítios referidos en los portales institucionales de aquellos, y el día 20 de mayo en sesión de Pleno del INAI se refirieron ya los organismos garantes locales que han hecho eco a este llamado en un aproximado de 27 entidades federativas.

También el INAI ofreció acompañamiento a los organismos locales para la creación de un modelo de comunicación con la sociedad desde lo local, para tal efecto, el Instituto comparte desde el 22 de abril los insumos informativos con los que cuenta, síntesis y cortes informativos sobre el COVID-19, el resumen de la conferencia diaria vespertina de la Secretaría de Salud, entre otros.

De igual modo, con un ejercicio, como un ejercicio de transparencia proactiva, se trabajó en el seguimiento de los acuerdos de suspensión de plazos, solicitudes de acceso a la información e identificación de microsítios en las entidades federativas.

Fuera del entorno del Sistema Nacional de Transparencia el INAI y los organismos garantes locales mantienen el trabajo conjunto en diversos temas, en 10 para ser exactos.

El número uno, la Plataforma Nacional de Transparencia. Durante esta contingencia se ha mantenido una labor permanente respecto de la PNT, específicamente en lo relativo a la suspensión de plazos, en el periodo que va del 23 de marzo al 6 de mayo se han brindado 473 asesorías, apoyos, recomendaciones o recordatorios a organismos garantes del país.

Número dos, acciones de capacitación con los organismos garantes.

Disponibilidad del Campus CEVINAI para la capacitación a distancia de organismos

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

garantes y sujetos obligados de las entidades federativas. Como resultado, del 17 de marzo al 14 de abril se capacitaron mil 005 personas de 26 entidades federativas, cuyo 80 por ciento se concentró en Campeche, Ciudad de México, Durango, Puebla y Morelos.

Asimismo, de los 12 cursos que se imparten, el 60 por ciento se enfoca a los temas: introducción a la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos y un curso de ética.

Como impulso a las jornadas de capacitación, se llevó un curso virtual el viernes 26 de abril dirigido a los enlaces de los organismos garantes locales en el curso de las herramientas para la implementación y seguimiento del PROTAI y del PRONADATOS.

Además, se está elaborando el programa y la ruta logística para el Tercer Curso Nacional del Taller de Protección de Datos Personales, edición 2020, virtual y mediante la transmisión por supuesto en tiempo real.

Y les comento que el curso Taller Nacional sobre principios y deberes para el cumplimiento del marco normativo en materia de gestión documental y organización de archivos, se llevará a cabo mañana 28 de mayo, dirigido al personal encargado en la materia con el que cuentan los sujetos obligados y los organismos garantes.

También se diseña una estrategia conjunta con estos actores para realizar jornadas de capacitación y sensibilización en materia de apertura gubernamental.

Asimismo, ya se imparten los talleres para la implementación del Sistema de Comunicación entre los organismos garantes y los sujetos obligados, dirigidos a los enlaces de los organismos locales con un total de nueve cursos y en espera de impartir 11 talleres más en este mes.

Sobre la Red de Fortalecimiento o para el Fortalecimiento de la cultura de la Transparencia, puede decirse que durante marzo se concluyeron los talleres regionales de planeación con los organismos garantes responsables de dichas regiones y se trabaja con la comisión de capacitación del sistema para desarrollar el programa en capacitación y transparencia, acceso a la información y protección de datos personales con alcance nacional 2020.

Tres, acciones de vinculación y promoción con los organismos garantes con los que se han desarrollado las siguientes actividades:

Por un lado, el Curso Nacional para ser Comisionada o Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños en el año 2020; a su vez el Premio de Innovación y buenas prácticas de datos personales, así como el Primer Concurso Nacional de Periodismo y de Investigación.

Todos estos concursos buscan fortalecer la coordinación y colaboración con los organismos garantes locales y las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, y propiciar una difusión de los temas en la sociedad civil, y sobre dichos cursos actualmente se trabaja en los proyectos de lineamientos y/o convocatoria 2020.

Vale la pena destacar que en todos estos casos se privilegia el uso y, por supuesto así se seguirá haciendo, de tecnologías de la información para mantener los estándares exigidos de sana distancia y por supuesto económicas.

Además, durante esta contingencia se solicitó la cooperación de los 32 organismos

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

garantes locales para la difusión de los siguientes eventos: Concurso Nacional de Historia Infantil; Concurso Nacional de Cuento Juvenil; Concurso Nacional por la Radio; Concurso Nacional de Trabajo Universitario; Premio de Innovación de Transparencia 2020; Programa de Sensibilización de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el PROCEDE-INAI 2020; y Operación para la aportación de publicaciones electrónicas para la biblioteca digital de materiales propios de nuestras competencias.

El cuarto punto se refiere a la publicación del Observatorio Justicia Abierta en el ámbito local en una investigación, cuyo objetivo es la identificación de buenas prácticas de los poderes judiciales, locales y de la federación, bajo los principios de gobierno abierto y contar con un marco conceptual de justicia abierta, con ello se pretende construir la primera declaratoria de justicia abierta.

Nos encontramos en el proceso de publicación del estudio respectivo, tanto en físico como digital, hecho lo cual lo compartiremos con todos los organismos garantes locales como insumo para la promoción y programación de acciones sobre justicia abierta. Tenemos la posibilidad de hacer esto a lo largo del mes de junio también próximo.

Punto número cinco, se compartió en la publicación del Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamentaria. En conjunto con la UNAM, el INAI en el año 2018 realizó un análisis del estado en el que se encuentra la aplicación del modelo de parlamento abierto en los órganos legislativo, federal y lo local, con la finalidad de proporcionar y de propiciar una sociedad más incluyente y participativa.

Durante esta contingencia la publicación fue socializada por los organismos garantes locales.

Por lo que hace al punto número 6, seguimiento de la administración legislativa en materia de archivos. Ya refirieron con anterioridad el Foro del propio Sistema Nacional de Transparencia que el INAI y el Archivo General de la Nación han realizado ya algunas de las acciones enmarcadas en la estrategia de acompañamiento en la administración legislativa en materia de archivos del periodo 2018-2020, mediante 11 acciones estratégicas programas.

En este periodo de emergencia sanitaria el INAI de manera electrónica puso nuevamente a disposición de nuestros colegas locales los insumos que ha elaborado para el proceso de armonización, me refiero al diagnóstico legislativo local en materia de archivos, la Ley General de Archivos comentada y los precedentes de acciones de inconstitucionalidad presentados por el INAI en contra de leyes locales de archivos.

Asimismo, ha reiterado la disposición, se ha reiterado la disposición para atender consultas, asesorías y elaborar opiniones técnicas sobre los proyectos, iniciativas o dictámenes en nuestra materia.

Por ejemplo, en este periodo de contingencia se atendieron las consultas formuladas por los organismos garantes de Chihuahua, Quintana Roo y Baja California, y aún se encuentran en proceso de análisis las consultas formuladas por los organismos garantes de Puebla y Morelos.

Por conducto del Archivo General de la Nación se remitieron las opiniones técnicas del INAI a las consultas formuladas por los estados de Veracruz, Chiapas, México, Puebla, Michoacán y Guanajuato.

Se realizó el pasado 19 de mayo la Jornada Virtual sobre los avances y retos en la

administración de la Ley General de Archivos en las legislaciones locales, esfuerzo conjunto entre el INAI y el Archivo General de la Nación, y de la Coordinación de Organismos Garantes Locales, así como la Comisión de Archivos del propio Sistema Nacional de Transparencia.

Se contó con la participación de la Gobernadora Constitucional del estado de Sonora, la licenciada Ana Claudia Pavlovich, y Coordinadora además de la Comisión de Gobiernos Abiertos, Transparencia y Rendición de Cuentas de la CONAVI. Los temas abordados fueron los aspectos normativos irreductibles que deben contenerse en las leyes locales.

7. El monitoreo legislativo o temas de interés del ámbito local.

Para dar un seguimiento al andamiaje normativo en las materias de competencia de los organismos garantes, se identificó la publicación de la nueva ley que es justamente la que acabamos de adoptar el día de hoy en la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, me refiero a la votación en la que se tomó la decisión de llevarla a examen a la Suprema Corte; y un decreto de reformas a la Ley de Transparencia de Oaxaca, que se encuentra en proceso de análisis técnico por parte del INAI para los efectos de salvaguardar los principios y bases constitucionales.

8. Seguimiento e implementación de los programas nacionales del Sistema Nacional de Transparencia, el PROTAI y el PRONADATOS.

El INAI mantiene un importante esfuerzo institucional con 25 integrantes del Sistema Nacional mediante acciones de implementación en lo que va de este año; además se han recopilado los cierres de actividades y evidencias del año 2019 de 22 integrantes, una posibilidad de sumar al resto en próximos días.

Se ha programado la puesta en línea de las pizarras de avance de los programas nacionales para el mes de junio entrante, en pocos días del mismo modo; se trata de un tablero de control diseñado en línea y de naturaleza virtual que muestra el estado de las acciones que cada institución integrante compromete y realiza en el marco de los programas nacionales.

9. Políticas de acceso en entidades federativas de las cuales se destacan los siguientes:

La encuesta nacional de acceso a la información pública y protección de datos personales 2020, se ha dado seguimiento por un lado al convenio de colaboración, a la ejecución del proceso correspondiente, a la etapa del procesamiento de la información para la generación y entrega de los resultados preliminares, y a la valoración del evento de presentación de los resultados.

El censo nacional, por otro lado, el censo nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales 2020, se dio seguimiento a la planeación y a la estrategia del levantamiento de la información; como parte de esto, el 28 de abril se realizó una reunión virtual con el INEGI, para conocer los avances en el levantamiento del censo. Es un insumo importante para conocer dónde nos encontramos en las temáticas del censo tanto para el INAI, como para los homólogos de los estados.

Las herramientas de políticas de acceso, sobre ellas la herramienta de publicidad abierta, se brindó asistencia abierta y capacitación para la actualización de la nueva de acción entre los que destacan los gobiernos de Nayarit, Quintana Roo y el organismo garante de Nuevo León. Se realizó también la publicación de las políticas de contrataciones abiertas, comisiones abiertas y transparencia y publicidad oficial del INAI en el catálogo de políticas consultable como parte de los organismos locales.

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

El Plan Nacional de Socialización del DAI, el Plan DAI se ha dado seguimiento a la implementación del Plan DAI 2020 y se publicaron los resultados de la convocatoria dirigida en los organismos garantes locales para participar en la Décimo Sexta, en la que, perdón, 16 de ellos fueron seleccionados en esta segunda edición.

Se llevó a cabo la primera reunión de enlaces en la que se presentó a los seleccionados el programa alterno de implementación Plan DAI 2020.

Punto número 10, Gobierno Abierto en entidades federativas. Se mantiene comunicación con todos los enlaces de los organismos garantes en el marco de la estrategia Gobierno Abierto por creación desde lo local y se ha informado sobre el trabajo ya terminado.

Se revisó la categorización de los compromisos de Gobierno Abierto en lo local, documento relativo en la clasificación internacional (...) y su vínculo con los compromisos de la estrategia de cocreación. Este documento sigue en proceso de revisión y será insumo para la publicación de la Guía 4 de Gobierno Abierto.

Se impartieron dos talleres de sensibilización a los participantes del ejercicio de Gobierno Abierto de Quintana Roo.

Se realizó una reunión de trabajo de sensibilización con los equivalentes del Estado de México para generar un primer plan de acción y se tuvo una participación en la primera sesión del Secretariado Técnico local de Colima.

Se elaboraron fichas de prácticas ganadoras y (...) en el reconocimiento de prácticas exitosas de Gobierno Abierto 2020 en proceso de revisión.

Punto número 11, seguimiento en materia de facultad de atracción y de recursos de inconformidad. En el ejercicio de esta facultad a petición de parte o de manera oficiosa se elaboró una nueva pizarra, tablero o formato para de registro de monitoreo de expedientes de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como de los avisos del recurrente implicaciones del organismo local, en esta tarea el proceso de retroalimentación se dio a través de diversas reuniones virtuales de la propia Secretaría del Sistema Nacional, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.

Del 17 de marzo al 20 de mayo se monitorearon y analizaron 472 expedientes de recursos de revisión presentados ante los 32 organismos garantes locales, lo que generaron cuatro reportes periódicos.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia analizó y elaboró los acuerdos y los estudios preliminares de seis solicitudes de atracción para que procedan y que corresponden al organismo garantes de Baja California y toda vez que a partir del lunes 18 de mayo se reanudaron los plazos en el INAI, me refiero al INAI en conjunto con los sujetos obligados esenciales, se activaron una vez más el trámite correspondiente para, de ser el caso, ser sometidos a la consideración del Pleno del Instituto.

Otra expresión de la relación federalista que el INAI tiene con los organismos garantes locales es el papel que guarda como segunda instancia en las resoluciones que sería, por lo que el Instituto resolverá en próximos días más de 40 recursos de inconformidad.

Expuesto lo cual, queda claro que hay mucho trabajo por delante y desde el INAI, por supuesto, nos comprometemos, seguimos comprometidos a buscar en el Sistema Nacional de Transparencia una operación plenamente virtual para el resto del año y explorar las mejores alternativas para concretar una red propia de videoconferencias,

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

para contar con una sede virtual del Sistema Nacional de Transparencia.

Los tiempos exigen, además, la reducción en el número de las sesiones y de eventos presenciales para privilegiar las herramientas digitales, tanto durante la contingencia como en lo que resta del año.

Es momento de ser solidarios y de ser empáticos, de acatar las recomendaciones de las autoridades sanitarias y de quedarnos en casa, de apoyar a los grupos de riesgo, a los profesionales de la salud que están al frente de la primera línea de combate en esta (...) y aspiro a que desde nuestros ámbitos de competencia respectivos se contribuya en el proceso de informar a las personas lo que necesitan conocer durante este amargo episodio.

Y también mantener a buen resguardo la privacidad de las personas y familias que lamentablemente se han contagiado.

Colegas, ustedes lo saben, una disculpa por el abuso del tiempo, fue, incluso debo de acentuarlo, una síntesis lo más apretada que se pudo de la serie de actividades y es que es cierto, de la serie de actividades y las responsabilidades que el INAI tiene bajo la Presidencia del Presidente del INAI, la colaboración del propio Sistema Nacional de Transparencia que, bueno, como ustedes lo saben y como quienes nos hacen favor de escucharnos, son bastas.

Gracias por su atención.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presentación de la Evaluación Anual de Desempeño del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del ejercicio fiscal 2019.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas treinta y dos minutos, del miércoles veintisiete de mayo de dos mil veinte.

**Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente**

**Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado**

**Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada**

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

HACD/STP, Sesión 27/05/2020

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado.**

**Josefina Román Vergara
Comisionada**

**Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno**

BORRADOR